INTERROGATORIO: 2023-438

Constancia de Secretaría: Manizales, catorce (14) de septiembre de 2023. Informando a la señora Juez que el pasado 13 de septiembre la apoderada de la parte citada allegó memorial solicitando aplazamiento de la diligencia programada para el día 15 de septiembre de la presente anualidad.

Se deja de presente que de conformidad con el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, se suspendieron los términos judiciales en el territorio nacional, a partir del 14 de septiembre y hasta el 20 de septiembre de la presente anualidad, inclusive.

Sírvase proveer

ANDRES FELIPE DIAZ JARAMILLO

Aufust.

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL Manizales, doce (12) de octubre dos mil veintitrés (2023).

Con vista en la constancia secretarial que antecede, se reprograma el interrogatorio de parte extraproceso que debe absolver el señor OXFARO ALBERTO BUSTAMANTE VILLA, identificado con C.C. Nro. 75.066.784 para el **viernes 10 de noviembre de 2023 – 10:00 a.m.** 

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

## Juzgado Municipal Civil 004 Manizales - Caldas

Wallizaics - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebae4995477a53ab01b4f28931317e10660dcd5a6237b01fdd5a1db95a47b604**Documento generado en 12/10/2023 06:00:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica